

¿Qué hay en el subsuelo de este silencio?



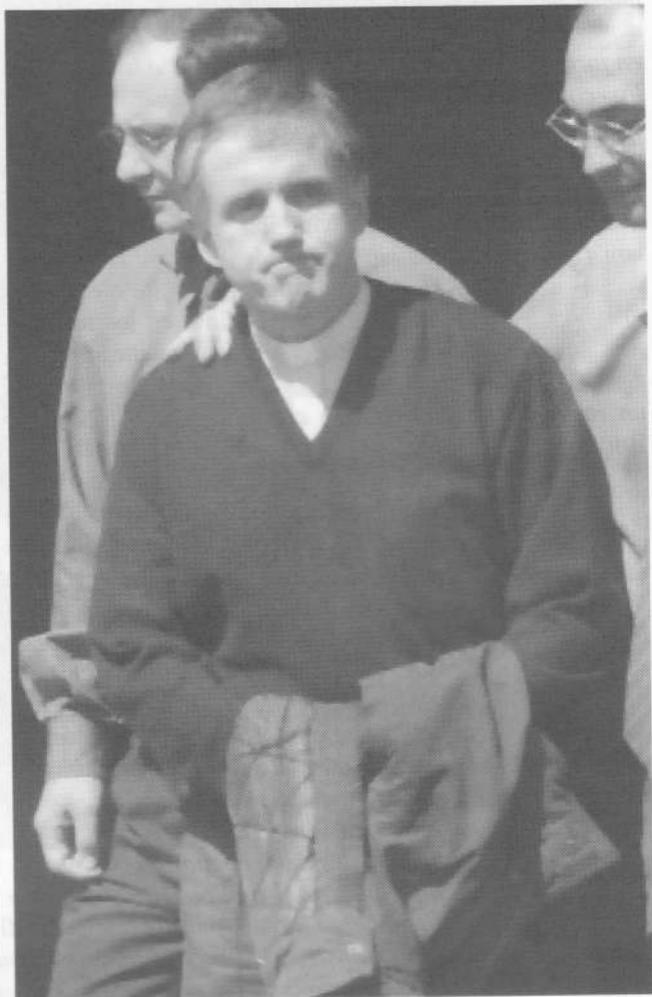
Por Adrián Vitali

Conocida la sentencia contra el cura Grassi, la Agencia de Información Católica Argentina (AICA), justificó el silencio diciendo que "no suele emitir juicio ni comentario algunos sobre la actuación de la justicia civil en casos en los que están involucrados miembros del clero", para afirmar que siempre acata el veredicto de los jueces "que es pareja para todos los ciudadanos".

Sin embargo, al conocerse la condena por delitos de lesa humanidad contra el ex capellán policial Christian Von Wernich, la Conferencia Episcopal Argentina, presidida por el cardenal Jorge Bergoglio, manifestó que "la Iglesia está conmovida por el dolor que causa la participación de un sacerdote en delitos gravísimos" y aclaró que si uno de sus miembros "avaló con su recomendación o complicidad alguno de esos hechos de represión violenta, lo hizo bajo su responsabilidad personal".

No debe haber en la jurisprudencia argentina muchos antecedentes de una decisión de tal naturaleza. Que alguien sea condenado a 15 años de prisión por abuso sexual y corrupción de menores y siga en libertad hasta que la sentencia quede firme. Sería bueno que los defensores del endurecimiento de las penas y la mano dura contra los delincuentes, se pronunciaran frente a este hecho que viene a confirmar aquello de que los delincuentes "entran por una puerta y salen por la otra".

¿Por qué el silencio piadoso e imprudente de la jerarquía ante algo tan evidente? ¿Qué sabe Grassi de los obispos de la conferencia episcopal, que



El sacerdote Grassi fue condenado el 10 de junio de 2009, a 15 años de prisión, por el Tribunal Oral en lo Criminal 1 de Morón (Bs. As.), autor del delito de abuso sexual, agravado por ser responsable de la educación y guarda de las víctimas.

El sacerdote continuará gozando de su libertad hasta que la sentencia quede firme. Grassi podrá seguir visitando la Fundación "Felices los Niños", donde se desempeñaba, acompañado por una persona y con autorización de la Justicia y no podrá abandonar su domicilio por más de 24 horas, según resolvió el Tribunal. Los tres jóvenes conocidos como "Ezequiel", "Gabriel" y "Luis" denunciaron al sacerdote por 17 hechos de abuso sexual y corrupción de menores en una causa iniciada en octubre del 2002.

la institución corporativamente prefiere con su silencio quedar como cómplice? ¿Qué hay en el subsuelo de este silencio? ¿Será un silencio consensuado? ¿Será un silencio negociado? ¿Qué precio tiene este silencio? ¿Será que no hay autoridad moral para hablar? ¿Será por temor a Grassi, a que ilumine los agujeros negros de la iglesia? ¿Será que algunos temen que su pasado y su presente se actualicen como noticia?

El silencio siempre es una forma de lenguaje, es una forma de decisión y de posición personal o de gobierno. El silencio nunca es neutro siempre

Me avergüenza...

Por Rafael Velasco, sj.
Rector de la Universidad Católica de Córdoba

El reciente fallo del tribunal que condena al padre Grassi me llena de vergüenza. Como ser humano y como sacerdote.

Me llena de vergüenza, en primer lugar, que un sacerdote haya cometido esos delitos. No soy quién para señalar con el dedo a nadie, sin embargo lamento muchísimo lo ocurrido.

No debió haber ocurrido.

Lo lamento por las víctimas, que primero han sufrido los abusos y ahora han quedado con una extraña sensación, dado que si bien su agresor fue hallado culpable de dos de las 17 acusaciones (por lo tanto algo de justicia se ha hecho), se encuentran con que, a pesar de eso —de la gravedad del delito—, éste puede seguir concurriendo al lugar en el que ocurrieron los delitos y gozar de una libertad de la que no suelen gozar otros en casos semejantes.

Me avergüenza también porque, por lo general, cualquier abusador al que se lo condena, va directamente a prisión. Y esto da qué pensar: ¿ocurre que quien no tiene influencias ni exposición pública (y tal vez no tuvo ni para pagar un abogado) va a prisión, mientras que el que tiene recursos y pertenece a una institución con relevancia social puede ser beneficiado con la libertad hasta que la condena quede firme? Eso no es bueno.

Me apena como sacerdote, que se pueda llegar a pensar que "porque el padre Grassi pertenece a la Iglesia Católica se le otorgan esos beneficios". No hace bien, porque hiera la confianza en la Justicia de tantos hombres y mujeres que buscan desesperadamente creer en las instituciones.

A partir de la experiencia de los últimos años, la normativa de la Iglesia referida a estos casos es muy severa. Confío en que, comprobados los hechos por la Justicia, se pongan en funcionamiento los mecanismos judiciales eclesiásticos que apliquen las penas previstas.

Finalmente, me apena y me avergüenza porque nuestra misión como sacerdotes es ser testigos de la compasión de Jesús con quienes sufren.

Algunos destacan que también Grassi ha sufrido y sufre. Necesita, entonces, que lo apoyen espiritual y anímicamente y que lo ayuden a revisar su conducta.

Pero las víctimas indefensas, los que no tienen voz ni nombre, deben ser nuestra primera preocupación y deberían ser, también, la principal preocupación de la Justicia.

Lunes 15 de junio de 2009, La Voz del Interior

nos posiciona al norte o al sur, al este o al oeste.

La Iglesia aun no inició por el momento un juicio eclesiástico contra Julio Grassi.

El Código de Derecho Canónico es contundente al tipificar los delitos que se refieren a abusos sexuales cometidos por un sacerdote. Se especifica que *"el clérigo que cometa un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo, cuando éste haya sido sometido con violencias o amenazas, o públicamente o con un menor que no haya cumplido 16 años de edad, debe ser castigado con penas justas, sin excluir la expulsión del estado clerical cuando el caso lo requiera."*

La decisión del Episcopado de llamarse a silencio, como la actitud del obispado de Morón, jurisdicción eclesiástica a la que pertenece Grassi, de dilatar los mecanismos para iniciarle un proceso canónico al sacerdote, no es una postura nueva: todavía no se avanzó en un juicio eclesiástico al ex capellán policial Christian Von Wernich, condenado en 2007 a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad. Tampoco se tomaron medidas eclesiásticas con el arzobispo emérito Edgardo Storni, que debió renunciar en 2002 a su cargo tras ser procesado por presunto abuso sexual a seminaristas. Casi siete años después, el prelado espera se sustancie el juicio penal, recluido en un refugio arzobispal en Córdoba.

Frente a este escenario hubo una declaración de la iglesia no jerárquica.

En un comunicado, cerca de un centenar de sacerdotes y laicos de la Iglesia Católica de todo el país expresaron su "solidaridad" a los tres jóvenes que denunciaron al cura Julio César Grassi y expresaron que "el peligro" de que el condenado siga en libertad "no es el procesal", es decir que se presente o no ante los llamados de la Justicia, sino "la posibilidad de que reincida en aquello por lo que se lo ha condenado en primera instancia", en referencia a la pena de 15 años de prisión que se le aplicó por *"pederastia y pedofilia"*.

Lo mas grave es que esta sentencia termina una vez mas siendo misericordiosa con los poderosos y profundamente justa e inflexible con los que no tienen.

De la justicia no esperamos ni exigimos misericordia ni flexibilidad como sociedad. De la justicia esperamos justicia para reparar la convivencia social.

"Las víctimas indefensas, los que no tienen voz ni nombre, deben ser nuestra primera preocupación y deberían ser; también, la principal preocupación de la Justicia". Rafael Velasco sj, rector de la Universidad Católica de Córdoba.

Adrián Vitali